ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS 001 DE 2022.

Entre los suscritos a saber: **HENRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.512.262, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Convenio interadministrativo de transferencia de recursos 001 de 2022, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA**, identificado(a) con Nit. No. 832002738-4, representado legalmente por **JORGE HERNANDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 11.433.686, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Convenio interadministrativo de transferencia de recursos 001 de 2022, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA** JORGE HERNANDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA
Nit./ CC	Nit 832002738-4 C.C No. 11.433.686
Convenio No	**001 de 2022**
Naturaleza de Convenio	Interadministrativo de transferencia de recursos
Objeto	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO.
Valor Inicial del convenio	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($658.000.000).
Fecha de Iniciación	31/01/2022
Fecha de Terminación Inicial	15/01/2023
Prorrogas	No Aplica
OTRO SI 001	29/03/2022
ADICIÓN 001	No Aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$658.000.000
Fecha de Terminación Final	22/12/2022
Tiempo total de Ejecución del contrato	Once (11) meses y quince (15) días

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14/01/2022	2022000598	$ 658.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	28/01/2022	2022000831	$ 658.000.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	*Fecha*	*Valor*
EGR-2022002319	11/04/2022	$ 59.818.181
EGR-2022002925	03/05/2022	$ 59.818.181
EGR-2022003635	25/05/2022	$ 59.818.181
EGR-2022004183	08/06/2022	$ 59.818.181
EGR-2022005172	11/07/2022	$ 59.818.181
EGR-2022006127	09/08/2022	$ 59.818.181
EGR-2022007028	07/09/2022	$ 59.818.181
EGR-2022008651	28/10/2022	$ 59.818.181
EGR-2022009123	10/11/2022	$ 59.818.181
EGR-2022010085	12/12/2022	$ 59.818.181
VALOR TOTAL PAGADO		$ 598.181.810

Valor Inicial	$ 658.000.000
Valor Adicionado	$ 0
Valor Total Del Contrato	$ 658.000.000
Valor Ejecutado	$ 598.181.810
Saldo A Favor Del Contratista	$ 59.818.190
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$ 0

CLÁUSULA CUARTA. - **PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MDA CTE ($59.818.190)** eL cual se hará previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Convenio Interadministrativo de transferencia de recursos No. 001 de 2022. **CLÁUSULA QUINTA**. - **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Convenio Interadministrativo de transferencia de recursos No. 001 de 2022. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

HENRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
SUPERVISOR

Jorge H. Rodriguez C.

JORGE HERNANDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE MOSQUERA
CONTRATISTA